



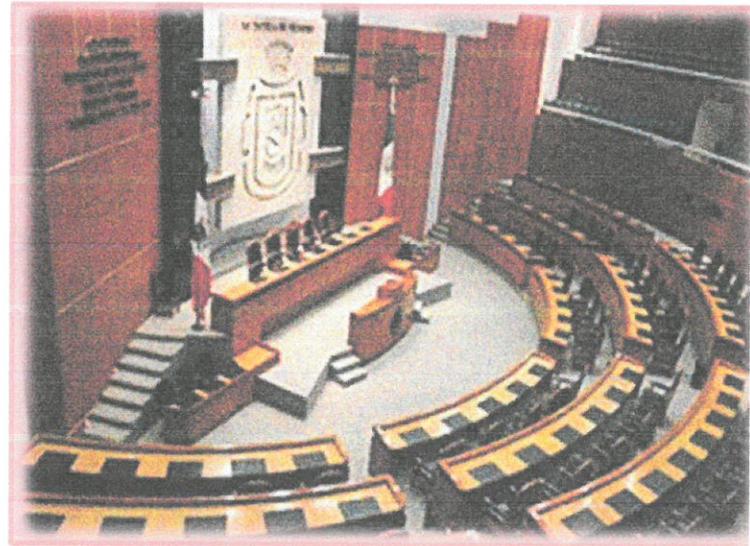
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER. LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

2018-2021

PLAN DE TRABAJO

COMISIÒN DE ATENCIÒN A LOS ADULTOS MAYORES



CHILPANCINGO, GRO., A 29 DE OCTUBRE DE 201



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LXII LEGISLATURA

2018-2021



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	4
III. DIAGNÓSTICO	5
IV. MARCO JURÍDICO	9
V. OBJETIVOS	10
VI. MISIÓN	10
VII. VISIÓN	10
VIII. ACCIONES LEGISLATIVAS Y DE COORDINACIÓN	11
IX. CRONOGRAMA DE SESIONES	13
X. CONCLUSIONES	14
XI. FUENTES CONSULTADAS	15
XII. AUTORIZADO POR LA COMISIÓN	16

PRESENTACIÓN

La vida tiene un curso determinado y es uno solo el camino que la naturaleza sigue; a cada etapa de la vida se le ha asignado su tiempo propio; y así como la debilidad es propia de los niños, la intrepidez de los muchachos y la gravedad de la edad viril, así la vejez posee madurez natural, que a su debido tiempo fructifica. Una vejez es respetable si sabe defenderse a sí misma, si mantiene sus derechos, si a nadie se esclaviza (Marco Tulio Cicerón, 1991).

La Comisión de Atención a los Adultos Mayores fue creada en 2016, durante la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Las y los Diputados Norma Otilia Hernández Martínez, Presidente; Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Secretaria; Arturo Martínez Núñez, Vocal; Celestino Cesáreo Guzmán, Vocal; Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal; integrantes de la Comisión de Atención de Adultos Mayores de la XLII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero y con base en el artículo 163 de Ley Orgánica en vigor se presenta este Plan de Trabajo 2018-2021, en el cual se trazan las directrices para legislar y dictaminar iniciativas que permitan diseñar e implementar políticas públicas integrales cumpliendo con las necesidades biológicas, psicológicas y sociales que mejoren sus niveles de bienestar y calidad de vida de los adultos mayores en la entidad.

En esta Sexagésima Segunda Legislatura, ampliaremos el marco legal para garantizar los beneficios tangibles a los adultos mayores del Estado de Guerrero. Cimentaremos un nuevo andamiaje jurídico-político que mejore el entorno social para construir un mundo más amigable es nuestro principal compromiso con los adultos mayores.

INTEGRANTES DE LA COMISI^{ÓN}



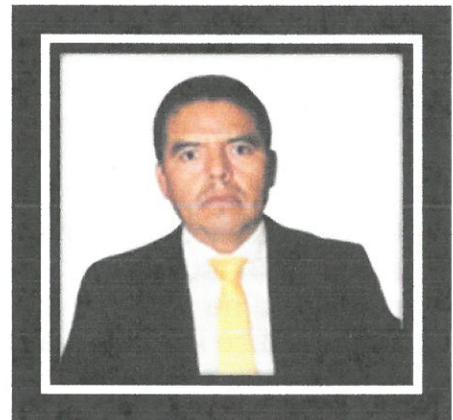
**DIP. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE**



**DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
SECRETARIA**



**DIP. ARTURO MARTÍNEZ NÚÑEZ
VOCAL**



**DIP. CELESTINO CÉSAREO GUZMÁN
VOCAL**



**DIP. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
VOCAL**

DIAGNÓSTICO

Para definir qué es una persona adulta mayor, es necesario abordarlo desde una perspectiva biopsicosocial o también llamada visión integral.

Desde esta perspectiva, el envejecimiento es un proceso de cambios a través del tiempo, natural, gradual, continuo, irreversible y completo. Estos se manifiestan a nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y la situación económica, de los grupos y las personas.

Actualmente nuestro país goza del llamado bono demográfico: una gran cantidad de personas jóvenes con sus capacidades en plenitud y en edad productiva. Parecería ser el momento idóneo para aprovecharlo en favor del desarrollo nacional, pero lamentablemente tampoco se han abierto los espacios educativos y laborales que requiere ese sector tanto para su desarrollo actual como para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en la vejez.

Frente a este hecho el futuro se avizora complejo, pues de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población dentro de tres décadas esta población joven formaría parte de los más de 28 millones de personas adultas mayores, un sector que ciertamente crece en número y en sus desventajas para ejercer sus derechos humanos a plenitud.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera como Personas Adultas Mayores a las que tienen 60 y más años de edad, mientras que en los países desarrollados la vejez comienza a partir de los 65 años. En la Ciudad de México, se considera adulto mayor a los que tienen 60 años y más, el Gobierno Federal y el Estado de Guerrero, un adulto mayor es de 65 años.

Según datos del Consejo Nacional de Población en el año (2017) había más de 12 millones de adultos mayores en México. De la población total 10 de cada 100 personas son adultos mayores.

De acuerdo a INEGI (2010), las personas adultas mayores son consideradas el cuarto grupo de población vulnerable a la discriminación. 4 de cada 10 hombres adultos mayores tuvieron que trabajar al menos una hora o un día en la semana para sostener a su familia o cubrir algunos de sus propios gastos. El 61.8% de los adultos mayores dependen económicamente de alguien, es decir 6 de cada 10 personas adultas las sostiene un familiar u otra persona, sólo el 2.7% de cada 10 reciben pensión por su trabajo. Mientras que el 75.6% de las mujeres adultas mantienen dependencia económica de algún familiar u otra persona y con relación a los hombres, ellas reciben en menor porcentaje alguna pensión por su trabajo.

Respecto a las limitaciones físicas, se muestra que 6 de cada 100 hombres y mujeres adultas mayores tienen una limitación para moverse, caminar o lo hacen con ayuda de alguien, el 31.9 por ciento de los adultos mayores tienen dificultades

en su salud por la edad y las principales imitaciones se deben a su edad avanzada o a alguna enfermedad, entre otras causas están los accidentes y las limitaciones de nacimiento.

En México, el 27.9% de las personas mayores de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3 % describe como sus problemas principales los económicos, 37.3% la enfermedad, el acceso a servicios de salud y medicamentos y 25.9% los laborales.

En la Encuesta Nacional de Discriminación en México realizada en (2010), muestran los niveles de exclusión, de falta de reconocimiento y de obstaculización de derechos y oportunidades fundamentales para llevar a cabo una vida digna y satisfactoria independiente de la edad.

Más de la mitad de las personas adultas mayores en el país consideran que no tienen ingresos o sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades; dos de cada diez afirmó en la encuesta que más o menos, frente a una cantidad similar que afirma que sí son suficientes; y un 3.7% de personas adultas mayores en el país no tiene ingresos.

En la encuesta se revela que nueve de cada diez personas adultas mayores consideran que es difícil conseguir algún empleo para la gente de su edad. Sólo 4.3% considera que es fácil, seguido de 3.8% que menciona que no es ni fácil ni difícil.

Poco más de la mitad de las personas de 60 años o más considera estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la idea de que en México no se respetan los derechos de las personas adultas mayores; sin embargo, dos de cada diez señalan estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

El INEGI registro en (2014), 353 mil adultos mayores en Guerrero durante el año cifra que representa el 10% por ciento de la población total. El mismo Instituto señala que la esperanza de vida de los adultos mayores es de 76 años a nivel nacional y en Guerrero de 73 años.

De las personas de 60 años y más que se estimaron para (2014), 28.7% están en una etapa de prevejez (60 a 64 años); 40.9% se encuentran en una vejez funcional (65 a 74 años); 13.7% está en una vejez plena (75 a 79 años) y 16.7% transita por una vejez avanzada (80 años y más).

De acuerdo a las proyecciones de población que estima CONAPO (2017) para 2020 y 2030 el monto de adultos mayores en Guerrero, aumentará a 406,795 y 515,346 respectivamente.

El aumento en la sobrevivencia de la población ha provocado que la mayor parte de las defunciones se tengan en edades avanzadas. De acuerdo a las estadísticas de mortalidad, de las 18,137 muertes registradas en 2012, 56.2% corresponden a personas de 60 años y más.

Muchos de los fallecimientos en este grupo de población se producen por enfermedades crónico-degenerativas, entre las que destacan: la diabetes mellitus (16.3%), las enfermedades isquémicas del corazón (14.1%), las enfermedades cerebrovasculares (8.3%), las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (5.6%), las enfermedades hipertensivas (5.5%) y las enfermedades del hígado (4.2%); en conjunto, estas seis causas concentran 54% de los fallecimientos ocurridos en este grupo poblacional. En 2012, del total de egresos hospitalarios en personas de 60 años y más por trastornos mentales y del comportamiento, 6.8% son por trastornos depresivos.

Es poca la población que llega a una edad avanzada y tiene los recursos para ser empleador (4.3 por ciento); la mayoría trabaja por cuenta propia (67%), mientras que una buena proporción son trabajadores sin pago (6.5 por ciento). Estos dos últimos contextos son tipificados por organismos internacionales como "trabajo vulnerable". Una de cada cinco personas de 60 años y más (22.2%) es subordinada y remunerada y sus condiciones laborales no son del todo favorables.

Una forma sintética de percibir la vulnerabilidad laboral de esta población es mediante la informalidad. En la entidad, datos de la Encuesta Nacional de Oportunidad y Empleo, ENOE indican que nueve de cada diez adultos mayores (86.9%) se insertan al mercado laboral bajo estas condiciones. Un análisis por edad de la población que se ocupa de manera informal, permite observar que en la entidad son los adultos mayores los que perciben un menor ingreso: 26.6% gana hasta un salario mínimo y 42.9% no recibe ingreso por su trabajo. Durante el segundo trimestre de (2014), la tasa de participación económica de la población de 60 años y más es de 36.7 por ciento. Conforme a la ENDIREH 2011, 45.8% de las mujeres alguna vez unidas de 60 años y más sufrió algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja.

El Gobierno Federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador, pretende otorgar cada dos meses \$ 2, 320 pesos y su aumento progresivo hasta llegar a \$3,000, es decir lo doble a la que otorga el gobierno de Peña Nieto, van a ser beneficiados 8 millones 500 mil adultos mayores que representa al 71%, es decir se van a otorgar a más de 3 millones 200 mil adultos mayores en comparación al gobierno anterior. Lo que se pretende universalizar el Programa de Pensión de Adultos Mayores, que se encuentra por encima de la línea de bienestar considerada por CONEVAL.

El Programa de Pensión Guerrero del IGATIPAM, otorga a los adultos mayores un apoyo económico cada dos meses de \$800 pesos a 3,506 adultos mayores de 65 años. Desde que se implementó este programa en el año 2006, no se ha elevado desde hace 12 años, se sigue otorgando el mismo monto



MARCO JURÍDICO

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero
- Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

OBJETIVOS

- Promover políticas públicas integrales para mejorar la calidad de las personas adultas mayores de Guerrero.
- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en los aspectos biológico, psicológico y social de los adultos mayores.
- Impulsar, legislar y dictaminar puntos de acuerdo e iniciativas que tengan el propósito de ampliar el marco legal para garantizar los beneficios tangibles a los adultos mayores.

MISIÓN

Impulsar, legislar y dictaminar iniciativas para ampliar el marco jurídico existente, orientadas en políticas públicas que satisfagan las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los adultos mayores del Estado de Guerrero.

VISIÓN

Ser una comisión líder del H. Congreso del Estado de Guerrero, comprometida a dictaminar iniciativas que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores del Estado de Guerrero.

ACCIONES LEGISLATIVAS Y DE COORDINACIÓN

Son acciones prioritarias para impulsar durante el ejercicio de la Comisión de Adultos Mayores en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, que tiene como finalidad mejorar los niveles de los adultos mayores en nuestra entidad:

A. Acciones Legislativas:

El presente Plan de Trabajo 2018-2021, en el cual se establecen las líneas de acción para cumplir con las siguientes tareas:

- a) Impulsar iniciativas que tengan el propósito de ampliar el marco legal para fortalecer los beneficios tangibles a este grupo de población.
- b) Analizar, discutir, modificar en su caso, y dictaminar iniciativas que beneficien a los adultos mayores de Guerrero.
- c) Analizar, discutir, y dictaminar, los puntos de acuerdo, opiniones, solicitudes de información y excitativas turnadas a la Comisión, por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores.

B. Acciones de Coordinación:

- a) Promover reuniones con las Comisiones afines en el Congreso del Estado de Guerrero:
 - Comisión de Desarrollo Social
 - Comisión de Salud
 - Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
 - Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo
 - Comisión para la Igualdad de Género
 - Comisión de la Juventud y el Deporte
 - Comisión de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes
 - Comisión de Vivienda
 - Comisión de Derechos Humanos
 - Comisión de Participación Ciudadana
 - Comisión de Transporte
 - Comisión de Justicia
 - Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
- b) Coadyuvar respecto de las minutas, iniciativas legislativas, puntos de acuerdo y otros documentos que de acuerdo a la Ley, que requieran de

la elaboración de un dictamen u opinión en coordinación con las Comisiones del Congreso del Estado de Guerrero.

- c) Impulsar la coordinación y cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales de la entidad, para impulsar acciones que beneficien a los adultos mayores de Guerrero, con las Secretarías de Estado, órganos autónomos, organismos descentralizados y desconcentrados de la Federación y del Estado de Guerrero, así como de los Municipios, en temas de educación, desarrollo social, salud, igualdad de género, seguridad pública, deporte, transporte, participación ciudadana, infraestructura, entre otras.
- d) Impulsar reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad organizada y Asociaciones de Sociedad Civil que se dedican a la defensa de los derechos humanos de los adultos mayores en Guerrero, para tener el diagnóstico exacto y pulsar con mayor precisión las acciones legislativas a emprender.
- e) Desarrollar estudios, foros, conversatorios, mesas redondas y conferencias con especialistas de instituciones educativas y de la sociedad civil, y aplicar consultas, encuestas sobre algún tema de los adultos mayores, esto para fortalecer las políticas públicas y las acciones legislativas a impulsar.

CRONOGRAMA DE SESIONES

ACTIVIDAD	CALENDARIO											
	Ene	Feb	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov	Dic.
Reuniones Ordinarias 2018											23	14
Reuniones Ordinarias 2019	28	22	27	26	29	28	26	23	27	25	29	16
Reuniones Ordinarias 2020	24	26	27	29	29	26	24	28	25	30	27	25
Reuniones Ordinarias 2021	29	26	26	28	28	25	28	27				

*Las reuniones señaladas en el calendario que antecede podrán sufrir cambios, derivado de las actividades legislativas no contempladas.

CONCLUSIONES

Envejecer fisiológicamente responde a un progresivo declive en las funciones orgánicas y psicológicas, como una pérdida de las capacidades sensoriales y cognitivas. La edad avanzada no es signo de decaimiento o incapacidad intelectual, es evidente que muchas personas continúan realizando importantes aportes en las ciencias, en las artes, el deporte y en todas las áreas del conocimiento.

En definitiva, tenemos que crear las condiciones para mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de bienestar, este es el problema central de que las políticas públicas gubernamentales federales y estatales, deben ser integrales, para crear un mundo amigable para los adultos mayores del Estado de Guerrero.

Los Diputados integrantes de la Comisión de los Adultos Mayores del Congreso del Estado de Guerrero, impulsaremos acuerdos e iniciativas para que sean dictaminados teniendo como perspectiva un nuevo andamiaje legal, con la finalidad de generar políticas públicas que mejoren los niveles de bienestar para nuestros adultos mayores.

Trabajaremos incansablemente por los adultos mayores de Guerrero.

FUENTES CONSULTADAS

Consejo Nacional de Población, (2017). Proyecciones de la Población de México 2010-2050. México, CONAPO.

Cicerón, Marco Tulio. (1991), "Cato maior de senectute", en Jacques Laforest, Introducción a la gerontología, Barcelona, Herder.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (2014). Base de datos. México, INEGI.

Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, (2014). Base de datos. México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2010). Censo General de Población y Vivienda, México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). Estadísticas de mortalidad. Consulta interactiva de datos. México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2014) .XI Censo General de Población y Vivienda, México, INEGI.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**

PRESIDENTE



**DIP. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**

SECRETARIA



**DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA
VILLALVA**

VOCAL



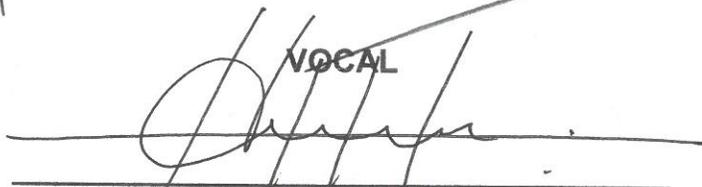
DIP. ARTURO MARTÍNEZ NÚÑEZ

VOCAL



DIP. CELESTINO CESÁREO GUZMÁN

VOCAL



DIP. HERIBERTO HUICOCHEA VÁZQUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Plan de Trabajo de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

SECRETARIO TÉCNICO



MTRO. PEDRO GONZALEZ RAMIREZ

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a Noviembre del 2018.